



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 02 de mayo de 2017 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 02 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, se adelanta acción de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 002 del 25 de febrero de 2017. Radicada con el número 2017-00277-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE TINJACÁ.

Tunja, tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017).-


MARYA PATRICIA TAMARA PINZON
SECRETARIA